

ACTA No. 3
SESION ORDINARIA
FECHA: 7 de Dic. de 1982

Hoy, 7 de diciembre de 1982, siendo las 2:35 de la tarde, se reunió nuevamente la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, en su sede, el Colegio Nacional de Abogados. Asistieron a dicha reunión los Comisionados Roberto Alemán, Alvaro Arosemena, César De León, Guillermo Endara, Jorge Fábrega, Presidente, Mario Galindo, Emeterio Miller, Campo Elías Muñoz, Oydén Ortega, Carlos Bolívar Pedreschi, Humberto Ricord, José A. Sossa y el Licdo. Nander Pitty, Secretario Ejecutivo de la Comisión Revisora.

Habiendo el quórum reglamentario, se procedió a iniciar la sesión así:

LICDO. NANDER PITY: Hay quorum, señor Presidente.

DR. JORGE FABREGA: Quisiera primero informar, antes de ver el Orden del Día, que tres personas se han excusado: el Ing. Landau, Dr. Arosemena Jaén y el Dr. Sucre. Hay una carta del Dr. Arosemena Jaén en la cual formula una proposición. Yo no sé si debe ser leída, en primer término, señor Secretario, porque está solicitando que se posponga o difiera la discusión de la temática, en vista de que no puede asistir. Me corresponde someterla al Pleno. Incluyamos como primer punto, la carta. Lea el Orden del Día, señor Secretario.

LICDO. NANDER PITY: El Orden del Día para la sesión de hoy, sería el siguiente:

- 1- Informe de Correspondencia.
- 2- Informe de la Subcomisión sobre el Temario y Programación.
- 3- Lo que propongan los Comisionados.

Este es el proyecto del Orden del Día, señor Presidente.

DR. JORGE FABREGA: Si no hay objeción, se dá por aprobado.

LICDO. JOSE A. SOSSA: Yo entendía que en la sesión pasada habíamos acordado que inmediatamente terminaríamos el Reglamento, íbamos a discutir lo que era el Artículo 1 y 21.

LICDO. NANDER PITTY: Correcto.

LICDO. JOSE A. SOSSA: Sin embargo, aquí no veo ninguna referencia a lo que era el artículo 21.

LICDO. NANDER PITTY: Es lo que está englobado dentro del Tema Segundo.

LICDO. JOSE A. SOSSA: Es que aquí dice: LO QUE PROPONGAN LOS COMISIONADOS.

LICDO. NANDER PITTY: No, antes de eso. En el Tema Segundo, el señor Presidente me instruyó a definir este tema así: INFORME DE LA SUBCOMISION SÓBRE EL TEMARIO Y PROGRAMACION, y me explicó que aquí se estudiará este documento presentado por la Subcomisión, más el tema del artículo 21.

LICDO. JOSE A. SOSSA: Haciendo la aclaración de que no se hace referencia específica, entendemos que se va a tocar el artículo 21.

DR. JORGE FABREGA: Efectivamente. En vista de que ha sido aprobado, quisiera leer, señor Secretario la comunicación del Comisionado Arosemena Jaén?

LICDO. NANDER PITTY: Con mucho gusto, señor Presidente.

Informo previamente también que el Licdo.

Fernando Manfredo ha comunicado que llegará a las 3:30 de la tarde, por razón de compromisos impostergables.

La carta del Comisionado Dr. Roberto Arosemena Jaén, dice así:

"Panamá, 3 de diciembre de 1982

Lcdo. Jorge Fábrega
Presidente de la Comisión
Revisora de la Constitución Política
de la República de Panamá.

Estimado Lic. Fábrega:

En atención a compromisos previos de trabajo, me ausentaré del país del 7 al 12 de diciembre. Dado el significado político para el éxito de los trabajos de la Comisión de la aprobación del Artículo 21, le solicito posponer su discusión para la semana del 14 al 17 de diciembre.

Haga extensivas sus inquietudes al Pleno de la Comisión.

Atentamente,

(fdo.) Roberto Arosemena Jaén"

LICDO. NANDER PITTY: Quería explicarle también, señor Presidente, señores Comisionados, que el Doctor

LICDO. NANDER PITY: Arosemena Jaén, vino personalmente a hacer entrega de esta carta y manifestó que se le transmitiera a los señores Comisionados su deseo de que se atendiera esta solicitud, porque ésta tiene una solicitud del Partido que él representa y quisiera tener una participación activa en la discusión final y aprobación de la materia contenida en el artículo 21.

DR. JORGE FABREGA: Someto a discusión la solicitud. Profesor De León.

PROF. CESAR DE LEON: Señor Presidente, estimados colegas de la Comisión. Yo quiero expresar mi opinión sobre la petición que hace el colega Arosemena. A mí me parece, en primer lugar, que no podemos ni debemos suspender el tratamiento de los temas que figuran en la tabla. En la sesión anterior, el jueves pasado, se hizo mucho hincapié aquí, en esta Sala, y la mayoría de nosotros tuvimos de acuerdo en que el tiempo apremia. Por esa razón no creo que se deba acceder a la petición, que puede estar muy justificada, de parte del colega y su Partido, pero que de ser aceptada, involucraría eso un retardo en la programación y en la decisión de nosotros sobre la temática. Yo creo y voy a votar en contra; por tanto, aunque me pese, esa petición no puede ser aceptada. Pero señor Presidente, yo sí quiero plantear el problema que involucra la petición y yo lo digo porque en el caso de nosotros, de nuestro Partido, nosotros hemos designado para la Comisión, lo que llamaríamos nosotros un Representante, que soy yo, y también hemos designado un Suplente. Y no

PROF. CESAR DE LEON: sé Señor Presidente, entonces si en este caso, tratándose de esta Comisión, pudiera funcionar el sistema que en otras ocasiones y en otros cuerpos colegiados se emplea, es decir, de Suplencias; y hago la pregunta porque tratándose de un Partido, en este caso el Partido Nacionalista Popular, si sería conveniente que estuviera presente en sus debates aunque no el principal, si es posible, un Suplente. Yo hago la pregunta, señor Presidente, porque no tengo claro eso.

DR. JORGE FABREGA: Yo le podría dar mi impresión, obviamente. Por un lado, yo creo que eso escapa tanto a la Presidencia como a la Comisión, porque la Comisión fue designada por una Resolución Ejecutiva. Yo creo que contravendría, la misma Resolución Ejecutiva, que personas que no aparecen en ella queden integrando la Comisión, aunque sea en casos de ausencias accidentales. Comprendo muy bien el problema y la gravedad. Ahora, sugeriría, en todo caso, que la materia se difiera, con el propósito de adelantar y que nos limitemos ahora mismo a la solicitud que ha formulado el Comisionado Jaén.

PROF. CESAR DE LEON: Señor Presidente, yo quiero plantearle el problema nada más.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Prof. De León. Alguna otra persona desea hacer observación respecto a la solicitud formulada por el Comisionado Arosemena Jaén?

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Sí, yo quería manifestarme defini-

DR. CAMPO ELIAS MUÑOZ: tivamente en contra de la solicitud del Comisionado Arosemena.

Indudablemente que comprendo la razón que justifica la solicitud del Comisionado Arosemena y que estoy muy de acuerdo en que eso sería una fórmula, a lo mejor muy idónea, para procurar que cada uno de los Comisionados esté presente en un momento en que se discuta algo sumamente importante, pero sentaría un precedente muy peligroso y muy negativo, porque sería el indicar, el aceptar, el reconocer, que cada vez que uno tiene que ausentarse por cualquier motivo podría solicitar que se alterara determinado tema, se suspenda la discusión por una semana, por quince días. Entonces indudablemente que no tendríamos tiempo para cumplir con nuestra obligación. Yo recuerdo perfectamente cómo el Comisionado Arosemena nos explicó que "a mí nada más me quedaban 17 horas para hablar en estas reuniones", porque el tiempo que quedaba era sumamente corto. Si esto lo supeditamos entonces, a que sólo se puede considerar un aspecto cuando están presentes todos, porque son temas muy importantes y alguien tiene que ausentarse por 15 días o por un (1) mes, yo creo que realmente no podríamos cumplir a cabalidad nuestra tarea. Por eso, yo propongo que compartiendo el criterio del Prof. De León, que con el dolor del alma neguemos esta solicitud del Representante Comisionado Arosemena.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Dr. Campo Elías Muñoz.
Alguna otra persona desea formular alguna observación?

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: Yo comprendo las razones que presiden la posición del Dr. De León y del Dr. Muñoz; sin embargo, tan pronto se enteren ellos de lo que la Subcomisión ha preparado, es decir, tan pronto se enteren de los temas que vamos a discutir, verán en qué medida no se va a presentar el riesgo que ellos han planteado. Vamos a entrar en cuestiones sustantivas muy rápidamente y no habría realmente pérdida de tiempo. Como yo sí conozco la tarea, por formar parte de esta Subcomisión, la tarea que se nos confió a nosotros y conozco el material sobre el cual vamos a discutir, no me cabe la menor duda, repito, de que no va a haber pérdida de tiempo con complacer al Dr. Arosemena en la solicitud que él ha presentado. Yo expreso de esta manera mi voto a favor de la solicitud presentada por el Dr. Arosemena, en la seguridad de que no va a interferir en lo absoluto en el trabajo de la Comisión.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Dr. Pedreschi.

LICDO. GUILLERMO ENDARA: Una pregunta primero, lo que él pidió que se pospusiera es la discusión del Artículo 21 del Proyecto del Reglamento. No es cierto?

DR. JORGE FABREGA: Así es, Comisionado.

LICDO. GUILLERMO ENDARA: Yo coincido con el Colega Pedreschi, de que el trabajo que tenemos aquí por delante es bastante y conociendo el inte-

LICDO. GUILLERMO ENDARA: rés especial que tiene el miembro Arosemena sobre este tema del Artículo 21 del Reglamento, creo que no se pierde nada de tiempo y podremos ganar mucho con la intervención del Colega Arosemena Jaén, posponiendo este tema para el lunes como él lo pidió. Voy a votar a favor de lo que él sugiere.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias. Alguna otra persona, algún otro Comisionado desea decir algo?. Someto a votación. Los que estén por acceder a favor de la solicitud del Comisionado Arosemena Jaén, que levanten la mano, por favor.

LICDO. NANDER PITTY: Cinco (5) votos, señor Presidente.

DR. JORGE FABREGA: Los que estén en contra de la solicitud, que levanten la mano, por favor.

LICDO. NANDER PITTY: Tres (3) votos. No ha sido aprobada porque no hay la mayoría.

DR. JORGE FABREGA: No ha sido aprobada.

LICDO. OYDEN ORTEGA: Señor Presidente, para explicar mi voto.

DR. JORGE FABREGA: Sí, como no, Comisionado Ortega.

LICDO. OYDEN ORTEGA: Para aclarar, Señor Presidente y señores Comisionados, yo he votado favorablemente considerando especialmente el hecho de que

LICDO. OYDEN ORTEGA: este tema, en virtud del temario que además vamos a discutir en los próximos días, no se va a presentar en ese tiempo. Pero llamo la atención, sin embargo, de los colegas y del Presidente, sobre el hecho de que para mí está claro también como lo manifestó el Presidente, que esta Comisión o los Miembros de esta Comisión, no tienen ni pueden tener suplentes. Y que adicionalmente debemos estar también sumamente compenetrados en nuestra tarea, al punto de que no podemos nosotros pensar que en estos 120 días haya una tarea personal, de gobierno, de empresas con las cuales estamos nosotros vinculados, de gobiernos, de actividad de cualquier tipo, de partido, que sea más importante que la Comisión. Nada más para hacerle un llamado a los colegas y evitar cualquier viaje en estos 120 días, evitar cualquier designación o cualquier cumplimiento de tareas de estas organizaciones a las cuales yo he hecho referencia, porque, precisamente por eso, no hay suplentes para poder llevar a cabo las reuniones en el término propuesto.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Comisionado Ortega.
Comisionado Ricord, luego, Comisionado Galindo.

DR. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, Señores Comisionados, en vista de la votación que se acaba de hacer, yo me pregunto que si a esa votación se le aplica o no el artículo 4° del Reglamento.

LICDO. NANDER PITY: Podría explicarle. El Presidente

LICDO. NANDER PITTY: indicó que no había sido aprobada la proposición por no tener mayoría.

DR. JORGE FABREGA: Que no había sido aprobada.

DR. MARIO GALINDO: A manera de explicación de voto, quiero hacerme eco de las palabras de mi colega Oydén Ortega.

DR. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Tengo entendido que si en la primera votación no había la mayoría, había sido negada; entonces no era necesario someter a votación que si los que están en desacuerdo con que se aceptara la Resolución, verdad? Esto en primer lugar, en segundo lugar, creo que ahora que he leído el proyecto de temario a que hace referencia el Dr. Carlos Bolívar Pedreschi, entiendo qué es lo que él planteaba. Indudablemente, no se va a presentar la necesidad de que tratemos este asunto antes de que Arosemena haya regresado. Pero eso es una cuestión meramente de trámite. Lo que sí no podemos mantener es el precedente, de que se conceda oportunidad de que se suspenda la discusión de un tema por ausencia de un delegado. Eso yo quiero que quede muy claro, porque sino, no vamos a terminar con el trabajo que tenemos la obligación de cumplir. Esto es independientemente de que por razones de trámite no se va a poder llegar a discutir el tema antes de que Arosemena llegue, y hemos salvado el escollo, esté muy bien. Pero que no exista el precedente jamás de que se pueda suspender la discusión de ningún tema porque un Comisionado no pueda asistir a la reunión.

DR. JORGE FABREGA: Antes de darle la palabra al Comisionado Miller, yo quisiera que los especialistas del sistema parlamentario me aclarasen si es exacta la afirmación del colega Muñoz, porque pareciera que sí es conveniente que quede constancia del número de votos que adversan determinada proposición, independientemente que, por anticipado, se sepa que ya ha sido aprobada. Me parece que en los anales debe quedar constancia de los votos que la adversan. Estoy dando mi impresión. Aquí los especialistas en procedimientos parlamentarios pueden dilucidar la materia.

DR. JORGE FABREGA: Comisionado Miller.

LICDO. EMETERIO MILLER: Quería dejar constancia de que nos abstuvimos de votar fundamentalmente porque no podemos mantener un precedente aquí de que cada Comisionado mande una carta diciendo que tal tema se posponga, se suspenda por equis o por ye razón. Si nosotros aceptamos ese primer precedente, estamos haciéndonos partícipes de otro procedimiento que no deben ser los correctos de esta Comisión. Estamos claro, definitivamente, de que no tenemos suplentes, porque la Resolución que nos designó no designó Suplentes y tenemos que asistir nosotros en una forma tal como señaló el Licdo Ortega, sacrificar nos en esta tarea que nos ha encomendado el Presidente de la República y la misma Nación. Además, definitivamente, este tema de acuerdo con el Orden del Día, no va a poder ser tocado en el día de hoy, definitivamente, y a lo mejor llega la fecha solicitada por el Colega Arosemena, y ni

LICDO. EMETERIO MILLER: siquiera hemos tocado ese tema.

Resumiendo, el precedente es lo que me condujo a abstenerme de votar. Por otra parte, el Orden del Día ya aprobado, contiene un tema a desarrollar en el día de hoy y debemos cumplirlo.

DR. JORGE FABREGA: Procedemos entonces al examen del informe de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional "MATERIAS Y ASPECTOS A REVISAR". Ustedes tienen el documento. Consta de cinco (5) páginas. Si el Comisionado Ortega quisiera presentar el pre-informe.

LICDO. OYDEN ORTEGA: Señor Presidente, Comisionados Colegas, en base al mandato de esta Comisión, mi persona y la del Dr. Carlos Bolívar Pedreschi, procedimos a analizar los temas, teniendo de base o de fundamento la Resolución de Gabinete que designó esta Comisión y señaló los temas sobre los cuales la Comisión podía trabajar. Sin embargo, nosotros, partiendo de esa Resolución, hemos detallado temas que dentro de la Constitución de 1972, deben ser analizados y revisados por nosotros. Yo creo que es bueno aclarar que no se trata de temas sobre los cuales tiene que haber una reforma, sino, temas que deben ser revisados y estudiados por nosotros; y por vía de ser un poco didácticos, hemos puesto el tema con indicación del artículo respectivo de la Constitución de 1972, para facilitar su análisis, porque en la primera sesión, algunos comisionados habían señalado la necesidad de compenetrarnos aún más a lo interno, nosotros, con todo

LICDO. OYDEN ORTEGA: el material que tenemos por delante para que posteriormente entonces hiciéramos las consultas directas. Este temario en la forma que está expuesto, llevando el orden en que están planteados los temas en la Constitución de 1972, nos permite esa posibilidad de que nos compenentremos nosotros de las materias a tratar y que efectivamente ya esos temas, en la forma en que están detallados, puedan servir para la redacción, incluso, de algunas mociones ya específicas en adelante. Eso es lo que queríamos nosotros aclarar con respecto al informe que hemos presentado sobre los temas.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias, señor Comisionado.

Yo iba a sugerir si ustedes consideran que está bien, que se discuta punto por punto. Hay diez puntos para ir adelantando, o que se lea todo. Escucho observaciones. Que se lea todo.

LICDO. ALVARO AROSEMENA: Yo considero que al nombrarse la Comisión, se tuvo el cuidado y la responsabilidad de traer un documento sin omitir ninguna información, de las cuales se les dio la responsabilidad, y que todos los temas que ellos tenían que incluir están en este documento que hoy nos han presentado. A mí me preocupa más que la lectura de esto, para revisar si algún tema se ha quedado por fuera, es si nosotros no debemos dedicarnos hoy a un calendario de trabajo, de acuerdo con los temas que se han presentado, porque aquí nada más está la temática. Me parece que parte del problema plantecado en el artículo 21 y el artículo 1° del

LICDO. ALVARO AROSEMENA: Reglamento estaba casualmente el asunto del calendario que se iba a resolver por vía de la discusión de esos dos artículos. De tal manera que yo exhorto a los Comisionados para ver si es posible que este documento lo enmarquemos dentro de un calendario de trabajo (tema por tema). Desde el No. 1 al equis y ver si nosotros lo podemos lidear dentro del tiempo que tenemos para desarrollar nuestro trabajo. Yo le pido al señor Presidente que en lugar de iniciar la lectura o discusión de estos temas, más bien proyectemos nuestro pensamiento en relación con un calendario de trabajo de estos temas.

DR. JORGE FABREGA: Someto a discusión la proposición presentada por el Colega Arosemena, de que se programe.

DR. CARLOS BOLIVAR PEDRESCHI: Precisamente, como miembro de esta Subcomisión, nosotros tuvimos en cuenta el problema del calendario de trabajo y adelantamos incluso algunas ideas sobre el particular. Naturalmente, no podíamos prescindir de ese aspecto, como tampoco del que formalmente presentamos hoy a la consideración de ustedes. Sin embargo, nos pareció que esto del calendario podría ser más práctico que surgiera de la discusión del propio plenario sin perjuicio de que en su momento, es decir, después que ustedes revisaran la primera parte, ó sea, el temario, nosotros pudiéramos hacer nuestra propia aportación personal al aspecto específico del calendario de trabajo. Evidentemente, de poco

DR. CARLOS BOLIVAR PEDRESCHI: sirve un programa de trabajo si no viene acompañado de un calendario para su cumplimiento, pero el calendario tiene que expresar suficientemente por lo menos, verdad, los puntos de vista de todos, y a la Subcomisión le pareció prudente dar lugar a que el Plenario externara su propia posición, sus ideas sobre este particular. Naturalmente, por lo que hace al temario en sí, nos esforzábamos en ser lo suficientemente cuidadosos, pero sinceramente, no pedimos un voto de confianza. Preferimos que ustedes, verdad, lo escuchen, porque algunos han tenido conocimiento de él, porque se los han entregado físicamente, pero no han tenido la oportunidad de leerlo; y creo que hemos sido lo suficientemente comprensivos en la redacción y preparación del temario, sin perjuicio que se tenga esto, no como una camisa de fuerza, sino como una guía general por lo demás. Sí nos interesaría que se leyera el temario y se hicieran las observaciones pertinentes; al final tenemos nuestro propio punto de vista con relación al calendario.

DR. ROBERTO ALEMAN: En primer lugar, quiero excusarme por no haber asistido a las dos primeras reuniones de esta Comisión. Como le expliqué al señor Presidente, cuando se me designó para integrar esta Comisión, yo tenía un compromiso ineludible que me obligó a ausentarme del país durante algunos días de la semana pasada. Quisiera ahora exhortar a todos los presentes para que le hagamos caso a la indicación muy sabia que nos hi-



DR. ROBERTO ALEMAN: zo el Secretario Ejecutivo Licenciado
NANDER PITTY, en el sentido de que
nos identifiquemos al hacer uso de la palabra. Si la labor de nosotros va a ser ardua también va a ser ardua la de las Secretarias y de la Secretaría Ejecutiva. Creo que nosotros podemos facilitar mucho la labor no sólo del Licdo. Pitty, sino de las Secretarias que lo acompañan en su labor, si cumplimos con este requisito, con esta solicitud de identificación al hacer uso de la palabra. En cuanto al tema que se ha tratado, debo observar que el temario, se me acaba de entregar hace algunos minutos al llegar a este Recinto, y me parece muy poco prematuro entrar en estos momentos a fijar un calendario. Creo que este es un tema que como lo ha especificado el Comisionado Pedreschi, requiere algo de tiempo para que todos nos formemos una idea sobre la necesidad de adoptar este calendario y determinar en qué forma el mismo debe ajustarse a los temas que se nos han sometido a nuestra consideración.
Muchas gracias.

DR. JORGE FABREGA: Alguna otra persona o Comisionado desea decir algo?

PROF. CESAR DE LEON: Señor Presidente, yo creo que como se nos acaba de entregar este documento hace unos instantes nada más, es necesario leerlo por Secretaría para que nosotros podamos tener una idea de lo que está allí en ese documento e, incluso; hacer preguntas, si es necesario, sobre lo que se nos ha presentado sobre el temario. Por lo tanto, a la propuesta que se ha hecho de que prácticamente no se lea, o mejor dicho,

PROF. CESAR DE LEON: que pasemos a discutir el calendario.

Yo diría, señor Presidente, que mi opinión y mi voto va a ser para que leamos el documento y por lo menos haya algún comentario sobre el documento presentado por la Subcomisión, para después pasar a un posible calendario. Esa es mi opinión Señor Presidente.

DR. JORGE FABREGA: Si no hay otra persona, someto a votación la proposición. Aprobado, que se lea por Secretaría el Informe de la Subcomisión.

El Licdo. NANDER PITTY, Secretario Ejecutivo, lee el Informe de la Subcomisión Revisora sobre el Temario y Programación: "Comisión Revisora de la Constitución Nacional"

Materias y Aspectos a Revisar:

I - INTEGRACION DEL ORGANO EJECUTIVO Y PERIODO PRESIDENCIAL.-

- 1) Integración y requisitos de elección para Presidente y Vicepresidente. (Artículos 155, 159, 160 y 172)
- 2) Período de mandato. (artículo 157)
- 3) Reelección. (Artículos 158 y numeral 1° del 172)
- 4) Períodos de licencia. (artículo 268)
- 5) Atribuciones:
 - a) Facultad para nombramientos. (artículos 163 numeral 8 y 164 numeral 2)
- 6) Delegación de funciones. (artículo 166)

- 7) El Consejo de Gabinete. Facultades:
 - a) Nombramientos de funcionarios. (numeral 2° del artículo 180)
 - b) Aprobación de empréstitos. (numerales 3° y 9° del artículo 180)
 - c) Suspensión y restablecimiento de garantías constitucionales. (artículo 180, numeral 5°)
- 8) El Consejo General de Estado. Constitución y Atribuciones. (artículo 181 y 182)

II ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO LEGISLATIVO.-

- 1) Integración. (artículos 129, 130 y 146)
- 2) Método de elección. (artículos 130 y 146)
- 3) Facultades:
 - a) Aprobación de Presupuesto, créditos extraordinarios y arancel de importación. (artículos 180, numeral 9; 235, 236 y 237)
 - b) Declaración de Estado de Sitio. (artículo 150)
 - c) Aprobación o improbación de Tratados Internacionales. (artículo 141, numeral 1)
 - d) Aprobación de empréstitos. (artículo 180, numeral 3)
 - e) Suspensión y restablecimiento de garantías constitucionales. (artículo 180, numeral 5).

LICDO. OYDEN ORTEGA: Quiero hacer nada más una aclaración. Algunas funciones que aparecen aquí, como del Organo Legislativo, no es que la Constitución di-

LICDO. OYDEN ORTEGA: ga que son funciones del Organo Legislativo, muchas de ellas en la actualidad, están en manos del Organo Ejecutivo, pero se han puesto allí porque se consideran que son funciones tradicionales del Organo Legislativo, y para los efectos de la discusión de los temas, hemos creído conveniente, ponerlos aquí también.

(El Licdo. NANDER PITTY, continúa leyendo)

- f) Aprobación o improbación de funcionarios.
(artículos 143 numerales 2 y 5; artículo 163 numeral 8; artículo 164 numeral 2; artículo 180 numeral 2)
- g) Funciones generales. (artículos 148 y 149)
- 4) Régimen de inmunidad. (artículo 137)
- 5) Iniciativa legislativa. (artículo 147)
- 6) Requisitos de elección. (artículos 133, 134, 135 y 136)
- 7) Prohibiciones. (artículos 136, 139 y 149)
- 8) Debates de las leyes. Formalidades para aprobación. (artículos 151, 153, 153-A y 153-B)
- 9) Presidente del Consejo Nacional de Legislación.
(artículo 146 numeral 1)

III ORGANO JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO

- 1) La Corte Suprema de Justicia.
 - a) Integración y forma de nombramiento. (artículo 185)

- b) Requisitos para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. (artículos 186 y 187)
 - c) Atribuciones. (artículos 188 y 189)
 - d) Prohibiciones. (artículos 190 y 194)
 - e) Vacaciones de los funcionarios del Organo Judicial.
- 2) El Ministerio Público.
- a) Integración y forma de nombramiento. (artículos 198, 200 y 203)
 - b) Funciones. (artículos 199 y 201)
 - c) Vacaciones de los funcionarios del Ministerio Público.

IV REGIMEN PROVINCIAL Y MUNICIPAL

- 1) Consejo Provincial de Coordinación. Integración y Funciones. (artículo 206)
- 2) Régimen Municipal.
 - a) Integración. (artículos 207, 212 y 213)
 - b) Funciones. (artículos 208, 209 y 211).
- 3) Alcaldes.
 - a) Nombramiento. Requisitos y período de mandato. (artículo 216)
 - b) Vicepresidente del Consejo Municipal. (parte final del artículo 216).
 - c) Funciones de los Alcaldes. (artículo 217)
- 4) Junta Comunal. Integración y Funciones. (artículo 225)

V CLAUSULA REFORMATORIA DE LA CONSTITUCION. (Artículo 140)

VI LA HACIENDA PUBLICA.

- 1) Bienes del Estado. (artículos 226 y 227)
- 2) Régimen de concesiones. (artículo 228)
- 3) Moneda y Banca. (artículos 230, 231 y 232).
- 4) La Contraloría General de la República. Integración y funciones. (artículos 239 y 240)
- 5) El Estado y la actividad económica. Papel regulador. (artículos 242, 243, 245, 247 y 248)
- 6) Comercio al por mayor y menor. Requisitos para su ejercicio. (artículos 252, 253 y 254)
- 7) Régimen de monopolios. (artículos 254 y 257)

VIII REGIMEN ELECTORAL

- 1) Sufragio. Requisitos para ejercerlo y concepto. (artículos 118, 122 y 123)
- 2) Partidos políticos. Formación, naturaleza y financiamiento. (artículos 124 y 125)
- 3) Tribunal Electoral. Integración y atribuciones. (artículos 126 y 127)
- 4) La Fiscalía Electoral. Integración y funcionamiento. (artículo 128).

IX FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION DE LOS ORGANOS DEL ESTADO EN UN CONTEXTO INSTITUCIONAL ARMONICO. (artículo 2)

X OTROS ASPECTOS DE LA CONSTITUCION QUE A JUICIO DE LA COMISION DEBAN EXAMINARSE.

DR. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, señores Comisionados, quisiera dejar constancia de mi reconocimiento por la ingente labor realizada por los Comisionados Carlos Bolívar Pedreschi y Oydén Ortega. Indudablemente han hecho un trabajo muy completo y lo han hecho de una manera tan integral y esquematizada, de manera tal, que nos facilita el trabajo y el estudio a los demás Comisionados. Muy agradecido. Quisiera manifestarles que incluso, podemos decir que si por cualquier motivo en el curso de nuestras discusiones, surge la necesidad de reformar alguna norma que no se encuentre dentro de esta determinación de materias, eso podría quedar incluido perfectamente en el punto X, que siempre abre el compás para examinar otros aspectos de la Constitución. Recuerdo que el Comisionado Carlos Landau se preocupaba mucho por los derechos humanos y por las Garantías Individuales; a mí me preocupa también, si es posible, introducir un artículo relativo a los derechos políticos dentro de las Garantías Individuales, pero esto será materia de discusión posterior. Yo quisiera solicitarle a los Comisionados que aprobemos este documento presentado por la Comisión Revisora como un método de trabajo, y a continuación procuremos en un término relativamente corto diseñar una metodología para comenzar a trabajar. Yo creo que es muy probable que nosotros estemos de acuerdo en muchos de los aspectos que van a ser objeto de discusión aquí. Considero necesario, sin embargo, que habilitemos una fórmula, un medio, un sistema, una metodología, a través de la cual podamos hacer una consulta interna entre nosotros para

DR. CAMPO ELIAS MUÑOZ: ver sobre qué aspectos ya estamos de acuerdo. Yo creo que el problema de la redacción es un problema posterior. Si nosotros sabemos que, por ejemplo, estamos de acuerdo en que digamos que la integración sea un Presidente o un Vicepresidente, o si por el contrario, fuera un Presidente y dos Vicepresidentes, si tomamos una determinación, entonces ya podríamos ir pasando a una etapa de aprobación, determinación de consenso y a una etapa posterior de redacción de proyectos de artículos, que podrían ser revisados en conjunto o para lo cual podrían nombrarse comisiones o subcomisiones, etc.; y también para saber en qué puntos no hay un acuerdo todavía para entonces, plantearlos, discutirlos, examinarlos, plantear las alternativas, tratar de encontrar puntos de contacto, porque yo creo que el tiempo es relativamente corto. Muchas gracias.

DR. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Dr. Campo Elías Muñoz.

Alguna otra persona desea hacer uso de la palabra. Hay alguna otra persona que apoye la proposición del Dr. Campo E. Muñoz? Se somete a votación entonces. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

LICDO. NANDER PITTY: Ha sido aprobado.

DR. JORGE FABREGA: Ahí no se ha aprobado el informe, y me gustaría cambiar rápidamente impresiones para llegar a un sistema para la discusión. Puede ser punto por punto; aquí el Dr. Campo E. Muñoz ha formu-

DR. JORGE FABREGA: lado algunas recomendaciones. No sé si alguna otra persona desea formular algún otro tipo de recomendaciones, alguno de los otros Parlamentarios aquí del grupo?

LICDO. JOSE A. SOSSA: Yo quisiera más bien aclararme en algo. Aquí, por ejemplo, en el Título Constitucional referente al Organo Ejecutivo, aquí se ha hecho un desglose de materias. La verdad es que me resulta difícil tener presente ahora mismo si dentro de ese Título hay algo que no se ha contemplado aquí. Definitivamente que ha habido un análisis minucioso; que se ha tratado de desglosar todos los temas incluidos allí. Pero mi pregunta es, si hubiera algún aspecto referente a la materia general que nos recomendó el Ejecutivo respecto a la integración del Organo Ejecutivo y el período Presidencial. Si hubiera algo en el debate que surgiera, que no estuviera aquí detallado, entiendo yo que se puede traer a colación dentro del debate de este punto, o habría que esperar el punto décimo o lo podríamos traer a colación.

DR. JORGE FABREGA: Habría que hacer una división. Si es algo complementario o vinculado a los temas que están aquí, se podrían introducir aquí; si es un tema obviamente ajeno a estos temas, entonces habría que esperar el punto X. Ahora, esto es un pensamiento, una impresión, no sé.

LICDO. JOSE A. SOSSA: O sea, bajo ese entendimiento, en-

LICDO. JOSE A. SOSSA: Entiendo que se ha aprobado, verdad?

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Definitivamente, ese es el espíritu.

LICDO. GUILLERMO ENDARA: Yo quisiera aprovechar esta observación para hacer una observación paralela que creo que debe tener igual respuesta. Aquí se menciona los artículos y se mencionan nada más que -como creo que se dijo- por razones más bien pedagógicas. Si al modificar un determinado artículo encontramos que también tenemos que modificar otro artículo, está implícito que se puede entrar en lo otro?

DR. JORGE FABREGA: Está implícito.

DR. JORGE FABREGA: Procedemos entonces al punto primero, llamémoslo temas, Tema No. 1, punto 1, Integración y Requisitos de Elección para Presidente y Vicepresidente. (artículos 155, 159, 160 y 172).

LICDO. EMETERIO MILLER: A mí me parece que debemos hacer un receso de cinco minutos.

DR. JORGE FABREGA: Se decreta receso de cinco (5) minutos.

DR. JORGE FABREGA: Doctor Pedreschi, entiendo que ustedes han preparado un Informe. Quisiera explicar el Informe y someterlo a consideración?

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Después de haber aprobado, por los señores Comisionados, el Temario que servirá de guía general para el desarrollo de



DR. CARLOS B. PEDRESCHI: nuestras responsabilidades, de nuestras tareas, nos hemos abocado a la preparación de un calendario específico para cada tema, que desde luego, tendrá también el carácter de una guía general; que en la práctica se iría modificando, ese calendario. Para el I Tema, ó sea, para el tema titulado "Integración del Organó Ejecutivo y Período Presidencial", el calendario reserva los días 9, 10 y 14 de diciembre.

Para el II Tema, titulado "Estructura y Funcionamiento del Organó Legislativo", el calendario preve los días 15, 16, 17 y 21 de diciembre.

Para el III Tema, titulado "Organó Judicial y Ministerio Público", los días 22, 23 y 28 de diciembre.

Para el IV Tema: "Régimen Provincial y Municipal", los días 29 y 30 de diciembre.

Para el V Tema: "Cláusula Reformatoria de la Constitución", los días 4 y 5 de enero.

Para el VI Tema: "La Hacienda Pública", los días 6 y 7 de enero.

Para el VII Tema: "Régimen Electoral", los días 11 y 12 de enero.

Para el VIII Tema: "Funcionamiento y Coordinación de los Organos del Estado, en un Contexto Institucional Armónico", ó sea, el Artículo 2º, los días 13 y 14 de enero.

Para el IX Tema: "Otros Aspectos de la Constitución, que a juicio de la Comisión deban examinarse, los días 17 y 18 de enero.

No hay duda que el calendario se nos presenta bastan-

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: té breve; sin embargo, es preferible tener presente un calendario con esas características. Finalmente, no es demasiado el tiempo que nos sobra. Por otra parte, buena parte del trabajo, en realidad, se va a hacer fuera del plenario porque se trata de redactar documentos y los documentos no pueden redactarse en circunstancias, a veces de mitin público en que inevitablemente derivan las conversaciones o los diálogos entre nosotros.

DR. MARIO GALINDO: ¿La idea es la de que en estos días que se han asignado, a propósito de cada uno de los temas, queden inclusive ya aprobados, cuando haya acuerdo, los textos constitucionales, o más bien habrá una primera discusión general sobre cada materia?

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: Mi idea personal es la de que los textos que la Comisión pueda aprobar, los apruebe provisionalmente, porque no quiero privarme de los beneficios que puedan derivarse de las consultas directas que van a venir posteriormente. Por razón de esas consultas, una proposición original mía puede verse perfectamente modificada; y yo creo que dentro de ese espíritu, debemos entender el calendario éste y lo que aprobemos dentro del calendario.

PROF. CESAR DE LEON: La aclaración que se acaba de hacer debe entenderse que no necesariamente hay que llegar a textos durante esos días indicados,

PROF. CESAR DE LEON: aunque si se puede llegar, que se llegue, pero yo quisiera que eso quede claro. Puede ser un conjunto de ideas que son las que van a ser sometidas a consulta y a discusión. Es una cosa abierta para no quedarnos encerrados en la necesidad de que se llegue a texto. Yo quería hacer esa aclaración.

DR. ROBERTO ALEMAN: Yo entiendo que la idea del Dr. Pedreschi y del Lic. Ortega es que durante estos días tengamos lo que los organismos internacionales denominan un debate general. Ahora, si dentro de ese debate general, nosotros llegamos a un acuerdo sobre un texto, magnífico sea, pues ya eso quedó aprobado. Pero ese debate general, considero yo, que sí puede ser muy saludable para que todos podamos palpar las ideas de los demás concurrentes a estas reuniones, y en la redacción de proyectos de artículos tengamos presente las ideas que hayan expuesto nuestros colegas.

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: Sí, desde luego que, dentro del calendario que hemos establecido, vamos a tener el debate a que se refiere el Dr. Alemán, pero en el interés de cumplir lo más rápidamente posible con el encargo que se nos ha confiado, no hay duda de que muchos nos vamos a esmerar en traer textos concretos para que las discusiones, para que el debate, gire en torno a textos concretos, sin perjuicio de lo que dice también el Prof. De León. No necesariamente saldrán textos propiamente, sino algunas veces principios generales e ideas generales. Y, repito, cuando incluso tengamos la oportuni-

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: dad de coincidir en texto, en cuanto a mí, yo creo que es el mismo espíritu de la Comisión; esos textos no serían definitivos para nosotros, sino después que lo aprobemos, sirviéndonos de la experiencia de la consulta directa con las distintas organizaciones. Esa es la idea general.

DR. JORGE FABREGA: Entendemos pues, que se aprueba tanto el calendario como el método de trabajo que ha expuesto el Dr. Pedreschi, con la flexibilidad que las circunstancias exigen, naturalmente.

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: Segundo Punto. Con relación a las consultas directas, por lo mismo que el trabajo de nosotros está supuesto a terminar el día 18 de enero, nosotros hemos previsto que las consultas se inicien a partir del 19 de enero y se extiendan hasta el 28 de febrero; o sea, más de un (1) mes, para los fines de la consulta directa. Entonces, el tercer período del calendario se extendería desde el 1° de marzo hasta el 30 de marzo, que sería el período en que la Comisión haría una evaluación de la consulta, una revisión de los artículos que hubiésemos aprobado en la primera etapa del calendario y en donde terminaríamos por preparar el Informe de la Comisión para el Organo Ejecutivo; ó sea, en la tercera y última etapa nosotros nos volveríamos a reunir, evaluaríamos las consultas, las opiniones recibidas por el canal de las consultas directas, revisaríamos nuestros textos y nuestros principios provisionales.

LICDO. OYDEN ORTEGA: Puede ser revisión y redacción final?

DR. CARLOS B. PEDRESCHI: Sí, evaluación de consultas, revisión y preparación del informe, para el Ejecutivo. Esto es evidente que no será nada exacto en ninguno de sus puntos, pero sí una referencia inevitable, con la que necesitamos partir para un trabajo eficaz.

LICDO. ALVARO AROSEMENA: Sólo para hacer una observación en relación con el calendario que se nos acaba de proponer y específicamente el de las consultas. La discusión de los temas termina el 18 de enero y las consultas se inician el 19 de enero, yo quería observar que una vez terminado el período de discusión de toda la temática que se ha presentado aquí desde el 9 de diciembre al 18 de enero, deberíamos tener antes de ir a la consulta, unas reuniones previas de la Comisión, para prepararnos nosotros en relación con lo que hemos aprobado y lo que hemos dejado de aprobar. Pero aquí no se deja, sino que el día siguiente, SE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA. Aquí se ha dicho, por lo menos yo he entendido así, que algunas de las discusiones no tendrán que ser textos completos de las reformas a la Constitución o los nuevos artículos; por lo tanto, habrá materias que estarán sujetas a la presentación de un texto adecuado. Entonces, a mí me parece que nosotros no debiéramos ir a la consulta hasta tanto no tengamos una revisión de parte de la Comisión en pleno de todo el material que ha sometido a su discusión desde el 9 de diciembre hasta el 18 de

LICDO. ALVARO AROSEMENA: enero. Y yo solicito que se den unas tres (3) sesiones, por lo menos, de la Comisión para hacer esa segunda vuelta en relación con el tema que acaba de terminar su discusión. Y que las consultas comiencen con posterioridad a esas 3 reuniones o 4 reuniones.

LICDO. OYDEN ORTEGA: La próxima reunión -para normar, señor Presidente, en ese aspecto- si se termina esta primera etapa el 18 y se atiende a la observación del colega Arosemena, tendríamos que el próximo día de sesiones es el 19, que es miércoles; el siguiente sería 20, que es jueves, y el viernes 25, teniendo hasta el 25, que es el próximo día de la siguiente semana, ó sea el martes, para reunión. Entonces serían los días que quedarían disponibles. Tendríamos entonces, miércoles, jueves y viernes 19, 20 y 21. Entonces podríamos comenzar el martes 25 la consulta, dicen ustedes.

DR. ALVARO AROSEMENA: Comenzar el martes 25 la consulta.

DE. CARLOS B. PEDRESCHI: Me parece buena idea la de Alvaro.

DR. JORGE FABREGA: Yo creo que aquí hay consenso.

LICDO. OYDEN ORTEGA: Yo propondría que queden las 3 fases tal como las hemos enunciado; que la primera sea la que hemos hablado, podemos terminar el 18, podamos terminar el 19, pero ya tenemos de plazo el 18;

LICDO. OYDEN ORTEGA: pero tendríamos 19, 20 y 21 para acomodar la materia que hemos discutido, para terminar de redactar, para ver si hay consenso en alguno de estos artículos; todo eso es parte de la primera fase, para no ponerle nombre a esos tres días, o a esa fase intermedia.

DR. JORGE FABREGA: Hay consenso, de modo que como resultado final, tenemos el reglamento que el señor Secretario se servirá ordenar, pasar en limpio en mimeógrafo, la temática y la programación; son tres documentos distintos, para ver lo más pronto posible lo que pudiéramos tener señor Secretario. Entonces en vista de que no hay otra cosa, salvo que ustedes consideren, nos reuniríamos mañana a las 2 y media, mañana jueves.

PROF. CESAR DE LEON: Me parece que falta una frase en uno de los artículos.

DR. JORGE FABREGA: Leámoslo ahora mismo. Se le felicita por su acuciosidad.

PROF. CESAR DE LEON: En la sesión en que se discutió este Reglamento, en el artículo 13 que tiene 2 partes, 2 párrafos en el artículo 2, o mejor dicho en la parte segunda dice: La Comisión aprobará las informaciones oficiales que sobre la marcha de su trabajo deban hacerse públicas. El Presidente de la Comisión podrá suministrar las informaciones oficiales públicas que crea conveniente, pero en ningún caso se informará sobre las

PROF. CESAR DE LEON: incidencias internas de los debates de la Comisión o de las Subcomisiones, pero se aprobó la idea, señor Presidente, de que los Comisionados pueden dar informes de los debates y de la marcha de las sesiones a sus organismos correspondientes. Eso quedó aprobado.

LICDO. JOSE A. SOSSA: En ese último párrafo, a mí me parece que si eliminamos el "se", para que diga "en ningún caso informará" y así dejamos bien claro que se refiere es al Presidente. Yo creo que ya se despeja cualquier duda del resto de los Comisionados.

DR. HUMBERTO RICORD: Yo creo que es mejor el "se".

LICDO. JOSE A. SOSSA: Es que el "se" nos afecta a todos, y habíamos quedado en el entendimiento que los demás no teníamos ninguna limitación.

LICDO. CAMPO E. MUÑOZ: Yo quiero pedir mil disculpas primero, porque yo tuve que ausentarme la última hora de trabajo de la sesión pasada. Yo le pedí permiso y le dí la razón y presenté mi justificación al Presidente, pero no creí conveniente hacerlo público, porque no quería interrumpirlos. Creo que, independientemente de lo que se aprobó aquella vez, tal como aparece en el Reglamento está claro; quien debe hacer las comunicaciones o informaciones oficiales es el Presidente de la Comisión. La idea es que no se permita que los Comisionados estemos haciendo informaciones oficiales o informaciones

LICDO. CAMPO E. MUÑOZ: que en alguna forma puedan distorsionar la labor de la Comisión.

Eso independientemente, como aclaró el Prof. De León, todos nosotros, tenemos que representar algún organismo, uno será un partido y entonces nosotros tenemos que rendirle un informe de cuál es la labor que se está realizando aquí, especialmente del progreso, incluso de las disposiciones que hayan sido aprobadas; si hay consenso, si no hay consenso. Pero en ninguna forma esa información que suministra un miembro de la Comisión es una información oficial. Ahora, tampoco, ya sea de carácter individual, debemos estar haciendo declaraciones sobre hechos que no han sido aprobados, ni que representan el consenso de la Comisión, para evitar confusiones.

LICDO. NANDER PITTY: Lee la parte pertinente.

PROF. CESAR DE LEON: Señor Presidente, quiero leer la parte del acta correspondiente, para recordar lo que se aprobó. En la parte pertinente dice: Hay una parte del Acta que dice: Tiempo No. 5, Vilma H. de Valle. En la página 11 de esa parte dice lo siguiente: Prof. César De León: Señor Presidente, yo lo que quiero recalcar es que en alguna forma es necesario que quede presente, sino es necesario escribirlo no se escribe, pero que quede presente que nosotros tenemos perfecto derecho de dar informes a nuestros grupos que nos han designado aquí, con la limitación que se ha señalado.

DR. JORGE FABREGA: Si usted tiene a bien, se somete a vo-

DR. JORGE FABREGA: tación la norma con la modificación
que usted ha introducido. Los que
estén por la afirmativa que levanten la mano. Queda apro-
bado. Aprobado por unanimidad. Que se diga que no hay
limitación para nosotros en el sentido de la información
que hay.

LICDO. EMETERIO MILLER: Yo entiendo que el contenido del
artículo es correcto. Así que sim-
plemente se aclaró que la situación es que no se le impe-
día a uno personalmente hacer declaraciones, como dijo el
Dr. Campo E. Muñoz, siempre y cuando no vaya en contra los
principios que estamos desarrollando. Pero eso no tiene
por qué aparecer como parte de esta norma.

DR. JORGE FABREGA: Aquí el Secretario desea hacer una a-
claración.

LICDO. NANDER PITTY: Esto es un borrador del Acta que se
ha tomado de la grabadora y que se
ha repartido a todos para tratar de corregirlo. Hasta
donde yo recuerdo, el Prof. De León lo que insistió fue
en que se quedara clara la idea y que si no había necesi-
dad de escribirla que no se escribiera y no se escribió.
Las indicaciones del Presidente a las modificaciones in-
troducidas por el Licdo. Sossa, en la frase que dice: "La
Comisión aprobará las informaciones sobre la marcha de su
trabajo que deban hacerse públicas en nombre de la Comi-
sión", está en la misma página, pero esta Acta se ha ela-
borado después de haber transcrito el proyecto de Regla-



LICDO.

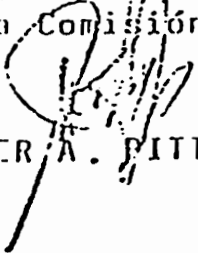
NANDER PITTY: mento. De manera que ahora se puede hacer la verificación con el Proyecto de Reglamento. Si efectivamente la grabación dice que es la modificación del Prof. De León, habrá que añadirle la frase. Lo que yo sí recuerdo perfectamente es lo que quedó claro, que el texto no limita en ninguna forma la facultad que tienen los Comisionados de informar a su partido, a los Sindicatos, a las agrupaciones que representen, y que ese fue el sentido unánime de la Comisión esa tarde.

DR. JORGE FABREGA: Yo recuerdo que el criterio que prevaleció era que no necesariamente debería constar en el Reglamento. El criterio era que constara en el Reglamento o en el Acta. La idea era que en forma fehaciente constara el derecho que tenían los Comisionados para dirigirse a su propio grupo. Constando en Acta lo anterior, se satisface la aspiración suya, Dr. De León. Entonces queda aprobado el Reglamento, la temática y la programación. Por ello estimo que debe suspenderse la sesión y encontrarnos el jueves a las 2 y media de la tarde. Queda clausurada la sesión a las 4:35 pasado meridiano.

El Presidente de la Comisión,


JORGE FABREGA P.

El Secretario Ejecutivo
de la Comisión,


NANDER A. PITTY V.